



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>Verificación de Medidas de Seguridad</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/48/2024					
Verificación de medidas y acciones encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ARTICULO 123 FRACION IV, V Y VII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE</li> <li>- ARTICULO 21 FRACCION XXVI Y ARTICULO 59 ARTICULO III DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</li> <li>- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</li> </ul>							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En cualquier evento público o privado, así como en establecimientos de comercio fijo y semi fijo							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para determinar si el establecimiento cumple con las medidas de seguridad en materia de protección civil							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Se presenta solicitud por escrito, dirigida al presidente Municipal, con copia para Protección Civil		Si	1	Pag.- 8 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2024					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Se presenta solicitud por escrito, dirigida al presidente Municipal, con copia para Protección Civil		Si	1	Pag.- 8 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2024					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Se presenta solicitud por escrito, dirigida al presidente Municipal, con copia para Protección Civil		Si	1	Pag.- 8 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2024					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El solicitante ingresa su solicitud en oficina de presidencia municipal o directamente a la Coordinación de Protección Civil, donde se le acusara de recibido y se le indicara el horario de visita para la verificación y en su caso el día a verificar. Posterior a eso si el establecimiento cuenta con las medidas mínimas de seguridad, se le otorgara el oficio de visto bueno de lo contrario si hay recomendaciones tendrá que realizarlas y después pasara por su visto bueno							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1-3 Minutos							
COSTO:		gratuito Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Para mitigar el posible riesgo que pudiera presentarse							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Coordinación de Protección y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LPCyE. Adriana Mildred Hernández Alva					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera a Santa Isabel			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Manzana Cuarta			MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	50816	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hr en oficina De lunes a domingo las 24 hrs personal operativo			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2224188		N/A	N/A	c.proteccioncivil@jiquipilco.gob.mx		
712	1193550						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Como se lleva a cabo la verificación?						
RESPUESTA:	Los elementos acuden al lugar del evento y verifican que cuente con las medidas de seguridad, en su establecimiento público o privado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuáles son los eventos donde se realiza la verificación?						
RESPUESTA:	En los eventos públicos, establecimientos comerciales y edificios público.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Es necesario llevar solicitud?						
RESPUESTA:	Cuando el riesgo es latente, no es necesaria la solicitud, esta se hace mediante vía telefónica, cuando es para un establecimiento fijo, si es indispensable la solicitud						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / Septiembre / 2024
SUSANA LOPEZ JACINTO Enlace de Mejora Regulatoria	ADRIANA MILDRED HERNANDEZ ALVA Coordinadora de Protección Civil y Bomberos	